

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio:** 133.02.03.DT.0111.2016

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

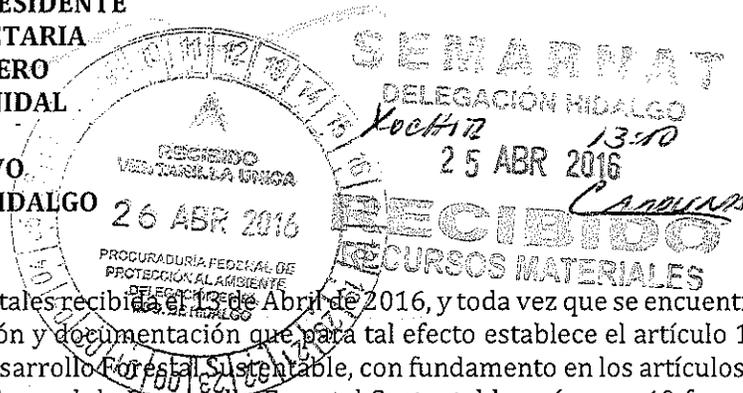


Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DT.0111.2016
BITACORA: 13/DK-0127/04/16

Pachuca, Hidalgo. 19 de Abril de 2016

161172

**CC. CANDIDO VIVEROS SANCHEZ, PRESIDENTE
PATRICIA VIVEROS PALAFOX, SECRETARIA
FILEMON GARCIA ESPINOZA, TESORERO
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO PUEBLO NUEVO
CALLE CONOCIDO S/N PUEBLO NUEVO
C.P. 42130 MINERAL DEL MONTE, HIDALGO
PRESENTE**



Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el 13 de Abril de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento transformación denominado EJIDO PUEBLO NUEVO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° UARRN/288 de fecha 22 de Marzo de 2005, que cuenta con el código de identificación **T13039EPN001** ubicado en DOMICILIO CONOCIDO C.P. 42130 Mineral del Monte Hidalgo conforme a lo siguiente:

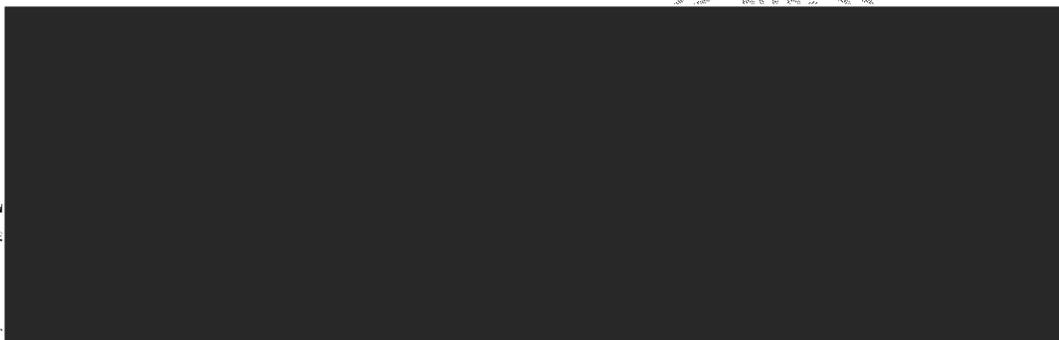
Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
70	283	352	15273009	15273078
30	708	737	15272979	15273008

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPC.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DT.0111.2016
BITACORA: 13/DK-0127/04/16

Pachuca, Hidalgo. 19 de Abril de 2016

16117

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.-
maviornery@profepa.gob.mx
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

100 FOLIOS (30 FOLIOS 15.208 M3 MADERA CON ESCUADRIA (15273979 - 15273008), 70 FOLIOS 40.165 M3
MADERA EN ESCUADRIA DE OYAMEL (15273009 - 15273078).

FVC/AVP/EGA